



Ref. A. Generales
Signatura. JMCD/np

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica.

ASUNTO: PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA Y EL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "CABILDO DE GRAN CANARIA CON LAS ESCUELAS DE LUCHA CANARIA".

Expediente n.º 1761/2023

Revisado y Conforme: El Jefe de Servicio de Asuntos Generales del IID
Fdo.: Jose María Cabrera Domínguez

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), y según el nombramiento conferido por el Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo del convenio entre la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria y el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para la ejecución del Programa denominado "Cabildo de Gran Canaria con las Escuelas de Lucha Canaria".

Visto el informe FAVORABLE del Jefe del Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 23 de agosto de 2024.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Asuntos Generales, de fecha 12 de septiembre de 2024, cuya propuesta se transcribe en la parte dispositiva del presente Decreto, y aceptando dicho informe, que sirve de motivación a esta resolución y se incorpora en forma de anexo como parte integrante de la misma, conforme al artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la fiscalización con sentido FAVORABLE del Interventor Delegado del IID, de fecha 28 de agosto de 2024.

DISPONGO

1.- Prorrogar por un año el convenio suscrito entre la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria y el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para la ejecución del Programa denominado "Cabildo de Gran Canaria con las Escuelas de Lucha Canaria", conforme a la motivación contenida en el precitado informe de 12 de septiembre de 2024, que se anexa al presente Decreto como parte integrante de su contenido.

2.- Autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente a esta prórroga convencional, con efectos del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, por importe total de 290.000 €, distribuido según las siguientes anualidades:

A propuesta de la Directora-gerente del IID
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular de 5 de septiembre de 2023)
Fdo.: Leticia López Estrada





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024	2025	2026	2027	2028	
18560/340/226090424	Convenios con Federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro	123.910,00	166.090,00				290.000,00
	TOTALES	123.910,00	166.090,00	0,00	0,00	0,00	290.000,00

3.- Notificar al interesado esta resolución, junto al informe anexo que le sirve de motivación, indicando que, contra dicho acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Dado por el Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en ejecución de lo previsto en el apartado d) de la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

(Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio)

-Aridany Romero Vega-

LA SECRETARIA DELEGADA

N.º Decreto: CGC/2024/739, de 31 de enero de 2024

